

San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN N° 343 /ME.
EXPEDIENTE N° 18.947/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **DON MELQUIADES S.R.L.**, en contra de la Resolución N° D 181/14 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 27 de junio de 2014, por la que se resuelve: Rechazar la impugnación interpuesta por el contribuyente en contra del Acta de Deuda N° A 468-2012, confeccionada en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, confirmándose la misma; Rechazar el descargo efectuado contra el Sumario N° M 468-2012 y Aplicar al contribuyente una multa de \$ 93.940,74 (noventa y tres mil novecientos cuarenta pesos con 74/100) equivalente a tres (03) veces el gravamen omitido en las posiciones consignadas en el Acta de Deuda N° A 468-2012 confeccionada en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y en un todo de acuerdo a la escala prevista en el Art. 86 de la Ley N° 5121 (t.v.); y

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **DON MELQUIADES S.R.L.**, en contra de la Resolución N° D 181/14 emitida por el Sr. Director General de Rentas, en fecha 27 de junio de 2014, en lo que respecta al Acta de Deuda N° A 468-2012 y confirmar la misma atento a los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 4°: CONDONAR DE OFICIO la sanción aplicada respecto del Sumario Instruido N° M 468-2012, atento a los considerandos que anteceden.

ARTICULO 5°: NOTIFICAR la presente Resolución al apelante y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.

V.M.S